



MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

Nº .....

17 NOV. 1995

QUITO, A ..... DE ..... DE 199 .....

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 046

JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Quito requiere unificar sus actividades en salud y establecer un sistema municipal de salud que permita regular la formulación de políticas, la planificación, la vigilancia epidemiológica, el control sanitario y la prestación de servicios médicos municipales de promoción, fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

Que la Dirección General de Higiene se halla en un proceso de revisión acorde con la descentralización emprendida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que el Municipio de Quito promueve la desconcentración y la descentralización a fin de tener niveles más altos de eficacia en el cumplimiento de sus fines.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 de la Ordenanza 3076, la Ley de Régimen Municipal y la Ley del Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1o. El sistema de salud municipal estará conformado por los niveles primario, secundario y terciario.

Art. 2o. Los servicios de nivel primario, compuestos por las actividades de epidemiología, promoción, fomento y protección de la salud, serán prestados por la Dirección General de Higiene.

Art. 3o. Los servicios de los niveles secundario y terciario, compuestos por las actividades de recuperación y rehabilitación de la salud, que incluyen los servicios médicos ambulatorios de los tres niveles de atención y los servicios médicos hospitalarios, serán prestados por el Patronato Municipal San José.



Nº .....

MUNICIPALIDAD DE QUITO

QUITO, A ..... DE ..... DE 199 .....

**A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

**Art. 4o.** Los servicios de Imagenología, Cardiología, Ginecología, Colposcopia y Pediatría, con todo su personal, bienes y activos dependerán, a partir de la presente fecha, del Patronato Municipal San José, para lo cual se asignará el espacio necesario en el Edificio de la Dirección General de Higiene.

**Art. 5o.** Facultar al Administrador General la conducción del proceso de desconcentración, descentralización y reacionalización de los recursos humanos, activos fijos, bienes materiales, equipos y asignaciones presupuestarias de los servicios médicos, de control sanitario y comunitarios de la Dirección General de Higiene.

Dado en Quito, a los            días de            de 1995.

**JAMIL MAHUAD WITT**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**